

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

1 Emisión de Deuda Subordinada de 30 de septiembre de 1988

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 1 de octubre de 2004 los valores de dicha emisión devengarán un tipo de interés nominal del 1,854 % anual (Tae 1,87%).

Manresa, 15 de septiembre de 2004.—El Director General Adjunto. Jaume Masana Ribalta.—43.342.

COMARAL MÁRMOLES, S. L. U.

(Sociedad cedente)

COMARAL MÁRMOLES E HIJOS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Universal y Extraordinaria de «Comaral Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el 31 de agosto de 2004, aprobó por decisión de su Socio Único, su Disolución sin apertura del período de Liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, la Sociedad «Comaral Mármoles e Hijos, Sociedad Limitada».

Dicha cesión global de Activos y Pasivos ha sido aceptada expresamente por el Socio Único, «Comaral Mármoles e Hijos, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Comaral Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad cedente) y de «Comaral Mármoles e Hijos, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 117.2 y 117.3, de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 1 de septiembre de 2004.—Mercedes Medina Berrocal-Administradora Única.—42.405.

COMPAÑÍA HISPANA DE AISLAMIENTOS, S. L.

Disolución-liquidación

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de julio de 2004, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de don Francisco Pérez Mogedas y don José Rubio Gil, como liquidadores mancomunados de la Sociedad y la aprobación del balance de liquidación por ellos presentado, cuyo contenido es el siguiente:

	Período de apertura a julio de	
	2004 Euros	2003 Euros
Activo:		
Total Activo.....	0	0
Pasivo:		
I. Capital suscrito.....	60.101,21	60.101,21
Pérdidas y ganancias.....	-60.101,21	-60.101,21
Total Pasivo.....	0	0

Siendo el haber social de la compañía 0 no se procede a repartir.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Liquidadores mancomunados. Don Francisco Perez Mogedas y don José Rubio Gil.—42.322.

DISEÑOS URBANOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

SGA, SOCIEDAD GENERAL DE ARRENDAMIENTOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

El Accionista Único de la Sociedad «Diseños Urbanos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Socio Único de la Sociedad SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron, respectivamente y con fecha 30 de junio de 2004, la escisión parcial de la Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión. La Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la finalidad de llevar a cabo la escisión parcial, ha acordado la reducción de su capital social por importe de 700.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones nominativas en un importe de 35 euros cada una de ellas, esto es, quedando fijado el capital social por virtud de la escisión parcial acordada en la cantidad de 5.300.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas de 265 euros de valor nominal cada una. Todo lo anterior ha sido acordado en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Bilbao (Vizcaya), 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Diseños Urbanos, S. A., Sociedad unipersonal, y Administrador único de SGA, Sociedad General de Arrendamientos, S. L., Sociedad unipersonal, D. Ulpiano González Ortigosa.—42.721. 2.ª 17-9-2004.

ELETRES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PRINCESA, 16, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Eletres, Sociedad Limitada» y «Princesa, 16, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) celebradas en Madrid, el día 20 de Agosto de 2004, han acordado por unanimidad aprobar la fusión entre las mismas, mediante la absorción por «Eletres, Sociedad Limitada» de «Princesa, 16, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación y adquiriendo la absorbente todo el patrimonio, activo y pasivo de aquella, a título universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la vista de los respectivos balances de fusión y de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la operación en fecha 9 de Julio de 2004, debidamente depositado en el Registro

Mercantil de Madrid. Los balances de fusión de las sociedades que se fusionan, son de fecha 30 de Junio de 2004 y fueron asimismo aprobados por unanimidad por las citadas Juntas.

La Sociedad Absorbente ostenta la titularidad directa de la totalidad de los títulos representativos del capital social de la sociedad absorbida, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso señalar tipo y procedimiento de canje de las participaciones y demás menciones a que hacen referencia los apartados b) y c) del artículo 235 de la misma Ley ni la elaboración de informes de los expertos independientes y de los Administradores a que se refieren los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se procede a ampliar la cifra de capital social de la absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente será la de 1 de Julio de 2004. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni de derechos especiales y no supondrá modificación estatutaria alguna, ni cambios en la estructura y funcionamiento del Órgano de Administración en la sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las participaciones de «Princesa, 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) quedan amortizadas en su integridad.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 30 de agosto de 2004.—Las Administradoras Únicas de «Eletres, Sociedad Limitada», Elena Toch Broto y «Princesa 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Silvia Ayala Sanz.—42.820.

y 3.ª 17-9-2004

ESTUCHADOS LANDETE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los socios de la misma, a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en Cr. Ademuz, s/n. Partida la Cerrada, nave 1 (Landete), el próximo día 7 de octubre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Órgano de administración del traslado de la industria.

Segundo.—Ratificación de las medidas adoptadas por el Órgano de administración sobre el personal laboral de las instalaciones en Landete.

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Landete, 8 de septiembre de 2004.— Miguel Ángel Chisvert Andreu. Administrador único.—43.403.

FOLLOW MAR, S. A.

(Sociedad en liquidación)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace constar que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación: